

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0635-2019-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 325-2019-VIPAC-CO/UNAM del 17.07.2019, Informe Legal N° 800-2019-OAL/CO/UNAM del 17.07.2019, el Oficio N° 211-2019-VIPAC-CO/UNAM del 22.05.2019, Informe N° 108-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 20.05.2019, Informe N° 011-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 06.05.2019, Formulario Único de Tramite Reg. N° 00399 del 23.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Formulario Único de Trámite Reg. N°00399 del 23.04.2019, el Sr. Axel Julian Reynoso Ramos, solicita se proceda con la Corrección de sus datos personales, en los registros académicos, conforme a lo que aparece en su Documento de Identidad Nacional N° 70211675, y su Acta de Nacimiento N° 60184277 como AXEL JULIAN REYNOSO RAMOS, orden correcto de los nombres conforme aparecen en su Documento de Identidad Nacional, que fueron cambiados en los registros académicos.

Que, con Informe N° 011-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 06.05.2019 y el Informe N° 108-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 20.05.2019, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, eleva a la Vicepresidencia Académica la solicitud de corrección de Datos Personales en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua, del estudiante Sr. Axel Julian Reynoso Ramos, quien es estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Filial Ilo.

Que, con Informe Legal N° 800-2019-OAL/CO/UNAM del 17.07.2019, el Asesor Legal de la UNAM, informa que existiendo en la Base de Datos de la Universidad Nacional de Moquegua desde el año de ingreso 2007-I hasta la actualidad del estudiante Axel Julian Reynoso Ramos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Filial Ilo, siendo de la opinión que es procedente la corrección de Datos Personales, tal como aparecen en su Documento de Identidad Nacional N° 70211675 y el Acta de Nacimiento N° 60184277, debiendo en lo sucesivo aparecer como AXEL JULIAN REYNOSO RAMOS.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 17 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** y **AUTORIZAR** la Corrección en el orden de los Nombres del estudiante Sr. Julian Axel Reynoso Ramos, debiendo aparecer en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua como AXEL JULIAN REYNOSO RAMOS.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** Y **AUTORIZAR**, la Corrección en el orden de los Nombres del estudiante Sr. Julian Axel Reynoso Ramos, debiendo aparecer en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua como AXEL JULIAN REYNOSO RAMOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
OTIN
Interesado
Arch. (2)



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL